

# +MUSICAS



## BASES

1. NORMAS GENERALES
2. CATEGORÍAS
3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS
4. VOTACIÓN
5. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MATERIALES DE PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE
6. ENTREGA DE PREMIOS
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

# 1. NORMAS GENERALES

## 1.1 Objeto:

La Asociación +Músicas España con CIF G88492723 ha procedido a convocar con fecha **1 de junio 2026**, en cumplimiento a sus fines y de los dispuesto en sus estatutos, unos Premios anuales bajo la denominación Premios +Músicas como reconocimiento al talento de las mujeres en la música de España y sus trabajos publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

1.2 Las presentes bases son públicas y estarán a disposición de l@s interesad@s en la página web de +Músicas.

1.3 Estos premios anuales carecen de dotación económica en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, selección, nominación, elección y cualesquiera otros, son meramente honoríficos y de reconocimiento a una labor profesional.) Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria de los Premios +Músicas sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría.

## 1.4. Protección de Datos:

- a) Datos del responsable del tratamiento: Asociación +Músicas España con CIF G88492723 Contacto protección de datos: hola@masmusicas.art
- b) Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos que nos facilite con ocasión de su inscripción en los Premios +Músicas.
- c) Finalidad del tratamiento: gestionar el proceso de inscripción y participación en los Premios +Músicas.
- d) Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
- e) ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos se conservarán mientras sean necesarios para la gestión de los Premios +Músicas y para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.
- f) Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento de sus datos es la relación contractual entre las partes que se genera con la aceptación de las bases de los Premios +Músicas.
- h) Destinatarios: sin perjuicio de la publicidad de que conlleva la participación en los Premios +Músicas, no se realizarán cesiones de datos salvo obligación legal.
- i) Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.
- j) Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesad@, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en todo momento.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos.

## 2. CATEGORÍAS

1. Mejor álbum del año
2. Mejor EP del año
3. Mejor canción del año
4. Mejor artista del año
5. Mejor artista revelación del año
6. Mejor videoclip
7. Mejor producción musical
8. Mejor grabación pop
9. Mejor grabación rock
10. Mejor grabación de músicas del mundo y fusión
11. Mejor grabación de jazz
12. Mejor grabación de flamenco
13. Mejor grabación de clásica
14. Mejor grabación de músicas urbanas
15. Mejor grabación electrónica
16. Premio de Honor

## 3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las grabaciones musicales originales (singles, EPs y álbumes) y videoclips publicados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y distribuidas comercialmente en medio físico y/o digital.

Podrán optar las grabaciones de artistas afincad@s en España.

No podrán optar a estos premios los discos recopilatorios, ni las reediciones, ni los discos en directo de repertorio preexistente.

**Duración:** Se considerará álbum de larga duración la grabación que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración. Se considerará EP o single la grabación que contenga menos de 7 pistas y menos de 25 minutos de duración.

En el caso de grupos con varios componentes, se tendrá en cuenta que al menos 1 componente sea mujer.

**Las candidaturas se presentarán desde el 2 de junio hasta el 2 de julio de 2026 a través de la web [masmusicas.art](http://masmusicas.art) por parte de l@s artistas, productor@s fonográficos, editor@s musicales, managers, profesionales o seguidor@s que participen en la grabación musical correspondiente.**

En el caso de haber publicado la artista más de una grabación musical durante el 2025 deberá elegir una de ellas y será ésta con la que participará en los premios.

Los duplicados no se considerarán válidos, por lo que, si una artista se inscribiera más de una vez, la organización procederá al borrado de todas las demás inscripciones conservando los datos de la candidatura más completa o, de ser todas iguales, conservando la primera que se realizó.

No se aceptarán inscripciones de candidaturas que hayan sido cursadas fuera de plazo o en formato distinto al designado para tal efecto en estas bases o no cumplan las condiciones establecidas en presentes bases.

La organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por las participantes y publicados en la web, y se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas.

Para proceder a la subsanación de los errores u omisiones que pudieran haberse detectado en la fase de inscripción, la organización establece un período de notificaciones de 2 días naturales desde la fecha de publicación provisional de los candidatos para remitir la reclamación convenientemente documentada y suscrita por los implicados, a través de la dirección de correo electrónico [hola@masmusicas.art](mailto:hola@masmusicas.art), con acuse de recibo.

Una vez revisadas todas las reclamaciones se procederá a la publicación definitiva de las candidaturas aprobadas.

## 4. VOTACIÓN

El proceso de determinación de las finalistas y ganadoras de las categorías de la 1 a la 16 combina el voto popular con el voto de profesionales en tres fases:

### FASE I. SELECCIÓN 3 de julio a 2 de agosto

La primera fase de la votación la realiza l@s miembr@s de la Asociación +Músicas España seleccionando las 6 candidaturas en cada una de las categorías que pasarán a la votación por parte del jurado profesional.

### FASE II. VOTO DEL JURADO PROFESIONAL 3 de agosto a 2 de septiembre

La segunda fase de la votación la realiza un jurado profesional cuyos votos determinan las finalistas. Las 3 candidaturas más votadas en cada una de las categorías pasarán a la votación por parte del público.

El listado de l@s profesionales del sector que ejercen como jurado, será publicado en nuestra web.

### FASE III. VOTO DEL PÚBLICO 3 de septiembre a 3 de octubre

La tercera fase de la votación la realiza el público. Las tres candidaturas seleccionadas por el jurado profesional en cada categoría pasarán a esta fase final, cuyos votos determinarán la candidatura ganadora de cada una de las categorías comprendidas entre la 1 y la 16.

Se podrá ejercer el voto de manera online en la web [www.masmusicas.art](http://www.masmusicas.art), para lo cual el usuario deberá registrarse previamente. Se podrán emitir 1 voto por persona en cada una de las categorías.

La Asociación +Músicas España se reserva el derecho de ampliar o modificar el plazo de votación del público cuando concurren circunstancias organizativas, técnicas o de programación que así lo aconsejen, especialmente en función de la fecha definitiva de celebración de la Gala de Entrega de Premios. Cualquier modificación de los plazos será comunicada oportunamente a través de la página web [www.masmusicas.art](http://www.masmusicas.art) y de los canales oficiales de comunicación de +Músicas, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases.

La organización se reserva el derecho de anular aquellos votos que considere fraudulentos, duplicados o emitidos mediante mecanismos automatizados que alteren el normal desarrollo de la votación.

El Premio de Honor será designado directamente por la organización y el jurado profesional y no estará sujeto al proceso ordinario de votación.

## 5. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MATERIALES DE PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE

Las participantes autorizan a la Asociación +Músicas España a incluir en la web [www.masmusicas.art](http://www.masmusicas.art), o en las de sus colaboradores, los archivos de audio, vídeo e imágenes de su propiedad que sean necesarios para llevar a cabo el proceso de votación y toda la promoción relacionada, sin derecho a contraprestación alguna, pero en todo caso conservando los derechos de propiedad intelectual que tuvieran sobre los mismos.

## 6. ENTREGA DE PREMIOS

La fecha definitiva de la Gala de Entrega de Premios será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de +Músicas.

Las candidatas y, en particular, las ganadoras de los “Premios +Músicas” se comprometen a colaborar con +Músicas en las actividades publicitarias vinculadas a los “Premios +Musicas” y, en particular, a la Gala, autorizando la comunicación de sus

nombres, imágenes, realizando entrevistas en medios de comunicación, patrocinadores, etc.

La concurrencia en los “Premios +Músicas” supone la autorización a +Músicas por parte de l@s propietari@s de los derechos, para la utilización de extractos de las canciones/ videoclips y retransmisión televisiva de la promoción y entrega de los Premios +Músicas, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o elemento informativo o promocional de los premios, ya sea a través de la página web oficial disponible para el público en general, redes sociales o por cualquier otro medio.

Asimismo, las personas físicas participantes en las galas y eventos que organice +Músicas en relación con estos premios, autorizan la utilización de su imagen para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional en relación a los “Premios +Músicas” de acuerdo a los convenios de patrocinio que +Músicas tenga suscritos.

## **7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR**

La Asociación +Músicas España velará, en todo momento, por el cumplimiento de las presentes bases. Será competencia de la organización de +Músicas supervisar el proceso necesario para ejercer el derecho al voto y velar por la transparencia del proceso. Las presentes bases pueden estar sujetas a modificación, en cuyo caso se informará oportunamente a través de la web [www.masmusicas.art](http://www.masmusicas.art)